ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	FEDERACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL CENTRO Y ALTO DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
NIT:	901.115.580-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO GARCIA TORRES
CEDULA	14.319.010
DIRECCIÓN:	CRA 9 # 45-48 BRA CARACOLI
TELÉFONO:	3203795072
E-MAIL:	LUISFERNANDOTORRES010@GMAIL.COM
VALOR:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MCTE IVA INCLUIDO
CDP:	2024000368 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024
RP:	2024000612 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO	VEINTIÚN (21) DE MAYO DE 2024
PLAZO:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO ES DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DESEMBOLSARÁ A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EL VALOR TOTAL DEL APORTE EN UN (1) ÚNICO PAGO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y FINANCIERO QUE DÉ CUENTA DE LO SIGUIENTE: (A) EJECUCIÓN TÉCNICA DE CADA ACTIVIDAD REALIZADA; (B) BALANCE FINANCIERO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO CON SU RESPECTIVO REGISTRO FOTOGRÁFICO. NOTA 1. EL O TODOS LOS PAGOS ESTÁN SUJETOS A LA CONSTANCIA Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO, LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA, LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ARP, EPS, PENSIONES) Y DEMÁS IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN ESPECIAL LOS SEÑALADOS EN LA LEY 1607 DE 2012, DE LOS PAGOS. NOTA 2. EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL DESCUENTO TOTAL DE LA SUMA EQUIVALENTE A LA CAUSACIÓN POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS, CONFORME A LO ORDENADO EN EL ACUERDO NO. 027 DE 2018 Y ACUERDO NO. 018 DE 2020 "ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA Y TASA PRO DEPORTE", EN EL PRIMER O ÚNICO PAGO A REALIZARSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL CONTRATISTA.

	NOTA 3. LOS INFORMES DEL CONTRATISTA DEBEN CORRESPONDER CON EL AVANCE PARCIAL O FINAL SEGÚN CORRESPONDA, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS EN EL CONVENIO, DEBIENDO ESTAR SOPORTADOS CON DOCUMENTOS TALES COMO: CONVOCATORIAS, ACTAS, REGISTROS FOTOGRÁFICOS, INFORMES ESPECIALES Y DEMÁS NECESARIOS. TODA LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL COOPERANTE DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL. NOTA 4. LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBEN SER DESTINADOS EN SU TOTALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LA OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADO CON FINES DIFERENTES, NI SER ADHERIDOS A NINGÚN OTRO CONVENIO DE IGUAL O SIMILAR OBJETO.
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DE LA RIVERA DEL RIO MAGDALENA, DESDE LA DESEMBOCADURA DE LOS RIOS SABANDIJA HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RIO GUARINO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2048 DE 2020"

En Honda - Tolima, se reunieron **DIEGO FRANCISCO LOZANO MARTINEZ,** Director de Umata, en calidad de supervisora, y de otra parte, la empresa **FEDERACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL CENTRO Y ALTO DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA** representada legalmente por **LUIS FERNANDO GARCIA TORRES**, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, el inicio real y efectivo de las actividades contempladas en el **Contrato de colaboración (proceso competitivo) No. 134 del 17 de Mayo de 2024,** en la modalidad de ESAL N. 01 del 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los Veintiún (21) días del mes de mayo de 2024.

DIEGO FRANCISCO LOZANO MARTINEZ
Supervisor

FEDERACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL CENTRO Y ALTO DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
R.L **LUIS FERNANDO GARCIA TORRES**
Contratista

Proyecto. Briggith Bautista – Contratista SGG.